

En la ciudad de Cuenca a los 03 días del mes de febrero del 2016, entre los Señores.

CEDENTES: Duran Gonzalez Fernando Norberto y su conyugue Vélez Leon Diana Lucia, accionista de la Compañía Balnearios Duran S. A., quien tiene a su haber 2402 Acciones de valor de 1 Dólar cada una y por otra el CESIONARIO: Durán Vélez Diana Cristina.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de Durán Vélez Diana Cristina, 1200 acciones de las 2402 que tiene a su favor, reservándose el derecho de usufructo a favor de la señora Diana Vélez Leon, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Cedente

Durán Gonzalez Fernando Norberto

C.I. 010119997-4



Conyugue Cedente

Vélez León Diana Lucia

C.I. 010161364-4



Cesionario

Durán Vélez Diana Cristina

C.I. 010393212-5